

Carga Pública: Que debe saber usted

HOJA INFORMATIVA (NO ES CONSEJO LEGAL)



¿Que es Carga Pública?

"Carga pública" es un término utilizado en la ley de inmigración para referirse a una persona que podría volverse dependiente del gobierno para satisfacer sus necesidades básicas.

¿Qué beneficios se consideran bajo la carga pública AHORA?

Solo dos tipos de beneficios se están considerando ahora:

- Programas Federales/Estatales/Locales de asistencia que proveen dinero en efectivo como, CalWorks, El Ingreso suplementario de seguridad (SSI) y Asistencia General (GA)
- Institucionalización a largo plazo al costo del gobierno

La Casa Blanca **PROPONE** cambiar la regla de carga pública para expandir los tipos de programas de asistencia pública tomados en cuenta para determinar si un inmigrante puede convertirse en una carga pública.

La propuesta de cambio de regla incluye

La propuesta expande la lista de tipos de programas del gobierno de asistencia pública que el gobierno federal puede considerar al llevar a cabo una determinación de carga publica, esto incluye:

- Programas Federales/estatales/Locales de asistencia financiera, incluyendo:
 - CalWorks
 - Suplementario de seguridad (SSI)
 - Asistencia General (GA)
- Institucionalización a largo plazo al costo del gobierno
- Seguro médico por medio del programa Medi-Cal (*pero no Medi-Cal de emergencia*)
- CalFresh (antes conocido como estampillas de comida)
- Subsidio de bajos ingresos para pagar los costos de medicamentos recetados bajo Medicare Parte D
- Asistencia para la renta bajo sección 8 bonos para vivienda, proyecto-basado en sección 8, y vivienda publica

¿A quién afecta la PROPUESTA del cambio de regla?

Los cambios propuestos se aplicarían a los inmigrantes que:

- Los que están solicitando (aplicando) para residencia permanente legal (LPR o green card)
- Residentes permanentes legales, que salen fuera del país por más de 6-meses y buscan regresar a los EE.UU.
- Y los que están solicitando admisión en los EE.UU.

El cambio PROPUESTO no se aplicaría a ciertos grupos:

Los cambios propuestos NO serán aplicados a los siguientes grupos:

- Refugiados (Refugees)
- Asilados (Asylees)
- Víctima de violencia contra la mujer (Violence Against Women Act (VAWA))
- Inmigrantes Juveniles Especiales (Special immigrant juveniles)
- Sobrevivientes del tráfico humano, violencia doméstica, o víctimas de otros delitos graves

¿De qué manera me afectara el cambio PROPUESTO?

Hay muchos factores e información que inmigración toma en cuenta para determinar si una persona puede ser considerada una carga pública. Los factores considerados incluyen el uso presente de beneficios públicos, más edad, ingreso, educación y estado civil. Debido a esto, la decisión debe ser basada en la situación individual de cada persona.

¿Cuándo ocurrirá este cambio?

La fecha exacta es incierta, pero cualquier cambio de regla final tomara varios meses por lo menos. Una vez que la propuesta haya sido publicada oficialmente el público tendrá la oportunidad de comentar.

NADA HA CAMBIADO EN ESTE MOMENTO

¿Si no soy ciudadano(a) hay algo que pueda hacer ahora?

En este momento, debido a que la información está cambiando rápidamente, lo mejor es comunicarse con un abogado que pueda revisar su situación específica.

¿Qué hago o adónde voy si tengo alguna pregunta?

Si tiene preguntas específicas sobre su situación o la de su familia, consulte con un abogado de inmigración. El Condado ha creado y publicado una lista de proveedores de servicios legales para inmigrantes gratuitos o de bajo costo que atienden a los residentes del Condado de Santa Clara se encuentra en <http://bit.ly/SCC-OIR-LegalSvcs>.

¿Dónde encuentro más información sobre esta propuesta de cambio?

Para obtener información más detallada o adicional sobre los propuestos cambios de la regla de carga pública, puede visitar el sitio de web: Página de Carga Pública del Condado de Santa Clara en www.sccgov.org/publiccharge, o el Centro de Recursos Legales para Inmigrantes en www.ilrc.org/public-charge o Protegiendo a las Familias Inmigrantes Avanzando Nuestro Futuro en <https://protectingimmigrantfamilies.org/>

¿Dónde encuentro más información sobre otros recursos relacionados con la inmigración?

Para obtener información acerca de otros recursos o información sobre otros recursos relacionados con la inmigración, puede visitar la página web de la Oficina de Relaciones Inmigrantes en <http://bit.ly/SCC-OIR>



County of Santa Clara
Office of Immigrant Relations